CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Compromiso con la gente

Asunción, **19** de **DICIEMBRE** de **2019**

ICEO N° 94/19

INFORME COMPLEMENTARIO AL ICEO Nro. 93/19

Ref.:	***LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADO – PAC N° 57/2019 "ALQUILERES PARA DEPENDENCIAS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – PLURIANUAL – AD REFERENDUM" ID 373.244***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución del Consejo de Administración Judicial Nro. 64 de fecha 30 de abril de 2019 y 143 de fecha 09 de julio de 2019, por las siguientes personas: el **Lic. Rubén Ayala**, Director General de Administración y Finanzas, cargo interino dispuesto por Resolución del Consejo de Superintendencia Nro. 3186 de fecha 08 de febrero de 2016; el **Sr. Carlos Benítez**, Director – Dirección Financiera; la **Abg. Mirtha Morínigo de Florentín**, Directora – Dirección de Asuntos Jurídicos; la **Abg. Zulma Orrego**, **Abg. Marcos Guillermo Guggiari**, la **C.P. Rocío Florencio Santander** y la Lic. **Ramona Godoy**, Técnicos designados en representación del Consejo de Administración Judicial y del ámbito solicitante: **C.P. María Teresa Sánchez,** Directora Interina – Dirección Administrativa; **Lic. Rosio Fretes Solaeche**, Jefe – Ejecución Servicios Básicos y Alquileres, elevan a continuación el **Informe Complementario de Evaluación de Ofertas** del llamado del llamado **LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADO – PAC N° 57/2019 "ALQUILERES PARA DEPENDENCIAS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – PLURIANUAL – AD REFERENDUM" ID 373.244** de conformidad a lo dispuesto en carta de invitación del llamado, en la Ley Nro. 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nro. 21.909/2003.-

Se modifica el último párrafo del **Numeral 4 "CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CONFORME AL CRITERIO DE EVALUACIÓN ESTABLECIDO POR RESOLUCIÓN DNCP Nro. 849/15"** del **ICEO Nro. 93/19** de fecha **18/12/2019**, que queda redactado como sigue:

"....Al respecto, según el sistema de Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a de la página digital www.documentos.gov.py no se observa que los propietarios, representantes legales, socios y/o accionista de la empresa oferente, figuren con cargo activo a la fecha de la evaluación de la oferta, en los registros del SINARH del Ministerio de Hacienda, a excepción de **JOSÉ ALBERTO RODRÍGUEZ FANDOS** quien figura como funcionario permanente de la ANDE, sin embargo, no se encuentra comprendido en la prohibición prevista en la Ley 2051/03, Inciso a) ya que no interviene en ninguna etapa del presente proceso de contratación. En cuanto al Inciso b) "quienes conforme a la Ley 1626/00 Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados.." , no incumple con los incisos k) *obtener directa o indirectamente beneficios originados en contratos, comisiones, franquicias u otros actos que formalice en su carácter de funcionario* y m) *dirigir, administrar, asesorar, patrocinar, representar o prestar servicios remunerados o no, a personas físicas o jurídicas que gestionen o exploten concesiones de la Administración en el orden estatal, departamental o municipal, o que fueran proveedores o contratistas de las mismas;* del Art. 60 de la misma Ley, atendiendo a que el oferente **no** se presenta como representante o miembro de una sociedad o una persona física, sino como propietario del inmueble. Así también, su carácter de funcionario no influye en el presente proceso de contratación para el alquiler de un inmueble para la Institución-"

Se aclara que los demás numerales del ICEO permanecen invariables.-

ABG. MIRTHA MORÍNIGO DE FLORENTÍN
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS

C.P. MARIA TERESA SÁNCHEZ
Directora Interina
Dirección Administrativa

CARLOS E. BENÍTEZ
Director Interino
Dirección Financiera

LIC. ROSIO FRETES SOLAECHE
JEFA
DEC. SERV. BASICOS Y ALQUILERES
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

C.P. Rocío Florencio S.
Asesora C.S.J.

Lic. Rubén D. Ayala Olmedo
Director Gral. de Administración y Finanzas
Interino

Abg. Marcos Guggiari
Asesor de Gabinete

Lic. Ramona I. Godoy C.
Gabinete C.S.J.

Abg. Zulma Orrego
Secretaria de Gabinete